



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0035937/2015

CÓRDOBA, 28 de julio de 2015.-

VISTO

El pedido del Lic. Martín CHALELA GARCÍA solicitando su inscripción en la Carrera del Doctorado en Astronomía; y

CONSIDERANDO

Que el postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 10º de la Ordenanza HCD N° 02/05;

Que el Artículo 10º de la Ordenanza HCD N° 02/05 prevé la aprobación de exámenes o cursos especiales cuando el título que posea el/la aspirante no sea otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida;

Que por tal motivo el Consejo de Posgrado ha examinado el pedido del Lic. CHALELA GARCÍA y ha recomendado la aprobación de las materias "Métodos Matemáticos de la Física", correspondiente a la Licenciatura en Astronomía de la Facultad, y una Especialidad de la Licenciatura en Astronomía de FAMAF a elección de la Comisión Asesora;

Que, según lo establecido en el Artículo 14º de la Ordenanza HCD N° 02/05, y su modificatoria, Ordenanza HCD N° 02/09, corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que la Señora Decana hace suya la propuesta de integración de la mencionada Comisión elevada por el Consejo de Posgrado.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción del Lic. Martín CHALELA GARCÍA (D.N.I.: N° 33.766.659) en la Carrera del Doctorado en Astronomía, con el tema de investigación "Estudio de la estructura en gran escala mediante lentes gravitacionales".

ARTÍCULO 2º: Dejar expresamente aclarado que el Lic. CHALELA GARCÍA deberá aprobar las siguientes materias de grado, además de las correspondientes al plan de estudio de la Carrera del Doctorado en Astronomía:

- Métodos Matemáticos de la Física.
- Una Especialidad de la Licenciatura en Astronomía, a elección de la Comisión Asesora.

CS
PC



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0035937/2015

ARTÍCULO 3º: Designar para el Lic. CHALELA GARCÍA la siguiente Comisión Asesora:

Dr. Diego R. García Lambas (Director)
Dr. Cristián Beaugé
Dr. Mariano J. Domínguez Romero
Dr. Manuel E. Merchán (Suplente)

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

CS
ps RESOLUCIÓN DECANAL N° 335/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF